ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 4 de marzo de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis de valoración del informe de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso, la apertura y examen del Sobre 2. Criterios de adjudicación valorados mediante fórmula, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2021 564995

DENOMINACIÓN: OBRAS DE COMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y VERTIDO DE LA EDAR DE ÁLORA, PIZARRA Y COÍN (MÁLAGA). FASE I. (SIREC, SIMPLIFICADO)

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 522.013,49 €

PRESIDENTE:
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:
D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.
Dª. MARÍA JOSE LORITE LORITE. Titulada Superior.

SECRETARIO:
D. FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha 16 de febrero de 2022, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido del citado informe, se acuerda por unanimidad aprobar el informe facilitado por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presenta acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	11/03/2022	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHNPRRN8HNA65SSZ86HBZ3J2JC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

No existe umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, por lo que todas las empresas continúan en el procedimiento.

Seguidamente se procede a la **apertura del sobre 2,** correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, a través de la plataforma SIREC.

Se procede a la lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando de manera conjunta a la puntuación obtenida en el informe de la Comisión técnica de valoración, lo siguiente:

OFERTA	EMPRESA	IMPORTE	BAJA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBE 3	INCREM 1% ENSAYOS	CONTROL GEOMÉTRICO	TOTAL
1	VIGUECONS ESTEVEZ,S.L.	429.617,10 €	17,70 %	19,90	45,00	15,00	15,00	94,90
2	ELECNOR, S.A.	447.189,15 €	14,33 %	25,00	39,74	15,00	15,00	94,74
3	MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.	459.403,82 €	11,99 %	23,72	35,28	15,00	15,00	89,00

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (*Cuando concurriendo tres licitadores, las ofertas económicas sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas*), resultando que ninguna de las ofertas económicas presentadas incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que ninguna es inferior al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **400.863,02 €**, esto es, una baja del **23,21 %** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja.

Visto lo anterior, resulta como empresa mejor posicionada por tener la **mejor relación calidad precio VIGUECONS ESTEVEZ,S.L.,** que obtiene **94,90 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **429.617,10 euros** (IVA excluido).

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha empresa de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,
Fdo. F. Alberto Monge López

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	11/03/2022	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHNPRRN8HNA65SSZ86HBZ3J2JC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	